



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del doce de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta y cuatro (044-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:

“Información de los proyectos en ejecución actualmente.

Noviembre 2017- a la fecha.

Nombre de las empresas ejecutoras de los proyectos del MOP, adjudicadas actualizado y en desarrollo a nivel nacional. Dicha información debe de tener nombre del proyecto, nombre de la empresa, el monto del proyecto, la ubicación, dirección de la empresa ejecutora del proyecto y teléfono, avance físico de la obra a esta fecha”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, a la **Unidad Ejecutora- Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS Préstamo BID 2830/OC-ES del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-**, y a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota con Ref. MOP-VMOP-DIOP-046/2018 de fecha uno de marzo dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En referencia a la solicitud No. MOP 044-2018 recibida en esa Oficina el 28 de febrero de 2018, mediante la cual se requiere información de los proyectos en ejecución actualizados, se adjunta cuadro con la información requerida, el cual ha sido completado con la información que compete a esta Dirección”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos y detalles requeridos, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Unidad Ejecutora -Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS Préstamo BID 2830/OC-ES- del VMVDU** respondió a través un memorando con Ref. VMVDU-



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

UE-PRV-096-2018 de recibido en fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

“Hago referencia a la solicitud No.044-2018, de fecha 28 de febrero de 2018.

Al respecto, a efectos de dar respuesta a lo solicitado, en formato anexo se envía la información de los proyectos que se encuentran en ejecución durante el periodo solicitado, para el Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos y detalles requeridos, por parte de la Unidad Ejecutora -Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS Préstamo BID 2830/OC-ES- del VMVDU.

- IX. Mientras que, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**, respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GACI-031/2018 de fecha recibido doce de marzo de dos mil dieciocho, entre otras cosas, lo siguiente:

“De acuerdo a solicitud de información con número de presentación MOP 044-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, se anexa información solicitada”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano [redacted] que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y del VMVDU y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP, Unidad Ejecutora -Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS Préstamo BID 2830/OC-ES del VMVDU y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información